

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	Margarita Cecilia Upegui Zapata
Demandado	Sociedad Minera Peláez Hermanos y Cía. en Comandita Simple
Radicado	050013103008-2000-0061100
Interlocutorio	349
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que, mediante providencia del 17 de marzo de 2022, confirmó la sentencia proferida por este despacho el día 3 de noviembre de 2009.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)